

00263-21

San Juan de Pasto, 27 de enero del 2021

*Luz Marina Menezes*  
*Enero 28 - 2021*

Señora:  
**LUZ MARINA MENESES PUCHANA**  
Dirección: Barrio Bolívar  
Teléfono: 3173210927 - 3116133493  
Contadero - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a comunicado con radicado R-02-20210120-00125 del día 20 de enero de 2021 – “Solicitud de pavimentación del frente de vivienda ubicada en el barrio Bolívar del municipio de Tangua para mejorar la fachada y el acceso. UF 4.”**

Respetada Señora:

El propósito fundamental del proyecto/contrato es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

En atención a su petición del asunto, respecto a la solicitud de pavimentación del frente de su vivienda, ubicada en el barrio Bolívar del municipio de Tangua, para evitar que se siga deteriorando y traiga pérdidas económicas a la familia residente, nos permitimos informar que, siendo esta propiedad privada, no es procedente adelantar trabajos o ejecutar obras en dicha vivienda, por lo cual no es procedente su solicitud.

La Concesionaria únicamente está autorizada para dar cumplimiento al **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto**, por lo tanto, si se requiere una obra adicional en zona privada del predio, dicha actividad es de competencia del propietario, bajo su cuenta y riesgo, aclarando así que, a la Concesionaria Vial Unión del Sur, no le asiste competencia en dicha actividad, por estar por fuera de su alcance contractual.

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
Cordialmente  
**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
DN: cn=REPRESENTANTE LEGAL, sn=DE LA TORRE LOZANO, street=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, s=PASTO, ou=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1263311,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=8008806483,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=78326611,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, D=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, l=NARIÑO,  
G=GERMAN, E=GERMANTORRE@UNIONDELSUR.CO,  
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2021-01-27 17:20:43  
Formato: Pdf  
Versión: 8.0.0

Anexo: N/A  
Proyectó: J. Naranjo - CSH - A. Romero  
Revisó: NLO-RDL  
Aprobó: NLO-RDL / E.C.A / E. De La Portilla  
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-GP-011533

